

Señor:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Email: jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co; j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REF: EJECUTIVO
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CONTRA: PEDRO ELIAS MALDONADO ROJAS
RADICADO No. 2018-0020-00
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO.

PEDRO ELIAS MALDONADO ROJAS, persona mayor de edad, identificado tal y como consta al pie del presente escrito, en mi condición ejecutado o demandado, **en atención al auto de fecha 17 de septiembre de 2021, ME PERMITO INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN**, de acuerdo a los siguientes fundamentos de inconformidad, así:

HECHOS:

1. Si bien es cierto, debo estar representado por abogado, es ilógico, terminar el proceso, sin condenar en costas conforme al art 365 del CGP, toda vez, que el proceso, ya estaba notificado, trabaja la demanda, y además, el suscrito había firmado un acuerdo con el banco.
2. Luego, Solicitar la terminación del proceso, bajo la modalidad de una sola persona, amerita la **CONDENA EN COSTAS**.
3. El **DR. IVAN ALEXANDER RUIZ NAVARRO** apoderado general del Banco Agrario de Colombia S.A. según escritura Publica 0227 del dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020), otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Bogotá,, le confiere poder especial amplio y suficiente al **DR. CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO** para presentar la solicitud de terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación
4. No obstante, el presente proceso, **NO TENIA FALLO, Y POR LO TANTO MANIFESTAR QUE SE HAN CUBIERTO COSTAS, SON COBROS EXCESIVOS Y ADICIONALES POR PARTE DEL BANCO AGRARIO, QUE DEBEN SER RETORNADOS AL PRESENTE PROCESO.**
5. Para constancia de lo anterior, solo reviste la necesidad de revisión del acuerdo **SUSCRITO CON EL BANCO AGRARIO**, esto es; la **SUSPENSIÓN DEL PROCESO, POR UN ACUERDO DE MUTUO ACUERDO**, que el suscrito cumplió como se observa en la solicitud del apoderado del banco agrario.
6. Además, dicha solicitud no **FUE COADYUVADA**, y en ese orden de **IDEAS, SE DEBE CONDENAR AL BANCO AGRARIO**, para que en lo sucesivo reintegre el valor de las costas se adhiere por derecho el concepto de agencias en derecho procesales que el despacho fije. Debido a que ellos acreditaron que fueron pagadas sin estar fijadas por el juez
7. Además, el Banco Agrario, está obligado a acreditar que también le fueron pagado los honorarios al abogado que los representó interiormente al proceso, como así fue.
8. En conclusión, solicito al despacho **CONDENAR EN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO AL BANCO AGRARIO Y REQUERIRLO PARA QUE CERTIFIQUE QUE LE FUERON PAGADOS LOS HONORARIOS AL ABOGADO QUE LOS REPRESENTÓ**

PRETENSIONES:

PRIMERA: Sírvase **REPONER** la decisión del auto atacado y, como consecuencia;

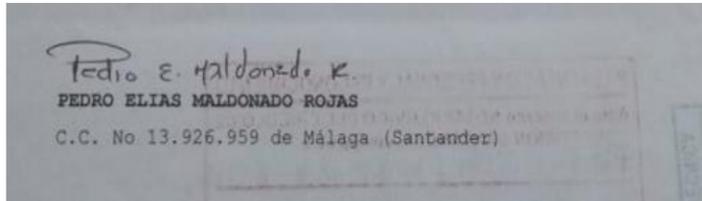
SEGUNDA: Condenar **EN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO AL BANCO AGRARIO**, ordenando la devolución de dichos saldos.

TERCERA: Requerir al **BANCO AGRARIO PARA QUE CERTIFIQUE QUE LE FUERON PAGADOS LOS HONORARIOS AL ABOGADO QUE LOS REPRESENTÓ**

NOTIFICACIÓN:

A efectos de notificación virtual, ruego tener presente el email peldajho21@gmail.com;
conceptoslegalesbucaramanga@gmail.com; liliberth222correa@gmail.com;
dayanamaldonado0821@gmail.com Celular: 3213973838

Att,



PEDRO ELIAS MALDONADO ROJAS
CC- 13.926.959 de Málaga